

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-731

SALTA, 28 de noviembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.079/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-330 – relacionada con la designación interina del Farm. Pablo Fernando Corregidor – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Bioquímica Ambiental” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, a fs. 139 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja prorrogar la designación del Farm. Pablo Fernando Corregidor en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Bioquímica Ambiental” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 26 de noviembre de 2013, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente prórroga continuará siendo atendida con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1031/12 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR – DNI N° 24.855.137 - en el cargo interino de Profesor Ajunto con dedicación simple para la cátedra “Bioquímica Ambiental” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución con fondos provenientes del Convenio ME N° 1031/12 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Farm. Corregidor, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales